**PARA ACREDITAR Y FINALIZAR LA RESIDENCIA PROFESIONAL**

Sera requisito para la acreditación de la residencia profesional, la elaboración de un informe final del proyecto realizado (Informe Técnico de Residencia Profesional), el cual deberá ser entregado en la fecha establecida en el Calendario de Residencias Profesionales a la División de Estudios Profesionales EN FORMATO ELECTRONICO una vez revisado y avalado por el asesor interno. El documento deberá estructurarse incluyendo los siguientes contenidos:

* Ver documento 2) Criterios que deberá contener el Informe Técnico de Residencia Profesional

Cuando por la extensión del proyecto se requiera de la participación simultanea de dos o más estudiantes, se elaborará UN solo informe final del proyecto previo visto bueno del asesor interno.